



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4158

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2008.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0297

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación del Convenio de Cooperación suscrito el día 25 de Noviembre de 2007 entre el Ministerio de Gobierno representado por su entonces titular doctor Pablo Gerardo GONZALEZ por una parte y, por la otra el Consejo Provincial de Educación, representado por su entonces Presidente Profesora Silvia ESTEBAN, el cual forma parte integrante del presente;

Que las partes acuerdan expresamente la puesta en marcha de un Programa de Nivel Polimodal para Adultos sobre la base del proceso de optimización de sus recursos humanos y el fortalecimiento institucional, tendiente a mejorar la calidad del servicio;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscrito el día 25 de Noviembre de 2007 entre el Ministerio de Gobierno representado por su entonces titular doctor Pablo Gerardo GONZALEZ por una parte y, por la otra el Consejo Provincial de Educación, representado por su entonces Presidente Profesora Silvia ESTEBAN, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno y al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dèse al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Carlos Gustavo Neyro

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0275

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MG-N° 587.708/07.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, la renuncia al cargo de Directora de la Delegación de Trabajo de la localidad de Perito Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, interpuesta por la señora Ramona Sucena CONTRERAS (D.N.I. N° 20.449.323) quien fuera designada mediante Decreto N° 3026/05, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ing° GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROLANDO TONIARAMINI
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DECRETO N° 0276

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Síndico Titular de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado – FO.MI.CRUZ.S.E.- presentada por el Contador Público Nacional Fernando Francisco BARCENA (Clase 1965 – D.N.I. N° 17.734.087), quien fuera designado Ad-Honorem mediante Decreto N° 2336-06.-

DECRETO N° 0277

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE “EN COMISION” a partir del día 18 de Diciembre del año 2007 como miembro integrante del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado – FO.MI.CRUZ S.E.- al señor Miguel Angel FERRO (Clase 1937 – D.N.I. N° 5.245.816).-

DECRETO N° 0278

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE “EN COMISION” a partir del día de la fecha como miembro integrante del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado – FO.MI.CRUZ S.E.- al señor Jorge Esteban BANICEVICH (Clase 1945 – L.E. N° 7.574.373).-

DECRETO N° 0279

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Síndico Titular de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado – FO.MI.CRUZ S.E.- al Doctor Jorge Esteban MIHANOVIC (Clase 1967 – D.N.I. N° 18.063.747).-

DECRETO N° 0280

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero de 2008 la

renuncia al cargo de Directora General de Secretaría Administrativa y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Asuntos Sociales, presentada por la señora Julia Margarita SANTANA (D.N.I. N° 14.880.067), quien fuera designada mediante Decreto N° 1048-06.-

DECRETO N° 0281

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del año 2008 la renuncia al cargo de Directora de Secretaría Administrativa, dependiente de la Dirección Provincial de Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales, presentada por la señora, María José SALVINI (D.N.I. N° 28.490.553), quien fuera designada mediante Decreto N° 1314-06.-

DECRETO N° 0282

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero de 2008 la renuncia al cargo de Coordinador Provincial de Agenda Pública – Nivel Dirección Provincial, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, presentada por el señor Pablo Alejandro ULLOA (Clase 1971 – D.N.I. N° 22.427.038), quien fuera designado mediante Decreto N° 2914-06.-

DECRETO N° 0283

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero de 2008 la renuncia al cargo de Directora Provincial de Secretaría General, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, presentada por la señora Samanta Sofía ZANOTTA (D.N.I. N° 25.543.182), quien fuera designada mediante Decreto N° 1314-06.-

DECRETO N° 0284

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero de 2008 la renuncia al cargo de Directora Provincial de Secretaría Técnica dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, presentada por la señora Carola Silvia SANTANA (D.N.I. N° 24.861.363), quien fuera designada mediante Decreto N° 1314-06.-

DECRETO N° 0285

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del año 2008, la renuncia al cargo de Secretaria Privada – Nivel Dirección-, de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Elida Doralisa SALVO (D.N.I. N° 14.880.114) quien fuera designada mediante Decreto N° 2124-05, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0286

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
ExpedienteMG-N° 587.715/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero de 2008, la renuncia al cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección - dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, interpuesta por la señora Cristina de los Angeles **BAUMANN** (D.N.I. N° 16.029.758) quien fuera designada mediante Decreto N° 1270/06, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0287

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
ExpedienteMG-N° 587.716/07.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Enero de 2008 la designación dispuesta por Resolución MG-N° 0389-07, emanada del Ministerio de Gobierno a favor de la señora Fabiana Beatriz **ALLENDE** (D.N.I. N° 20.434.449) en el cargo de Jefa Departamento de Conflictos Individuales y Colectivos, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Enero de 2008, en el cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección - dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, a la señora Fabiana Beatriz **ALLENDE** (D.N.I. N° 20.434.449) conforme los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO N° 0288

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
ExpedienteMG-N° 587.717/07.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, la renuncia al cargo de Director Provincial de Interior y Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, interpuesta por el señor Ariel **FERNANDEZ** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.905.894) quien fuera designado mediante Decreto N° 1528/06, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0289

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
ExpedienteMG-N° 587.720/07.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, la renuncia al cargo de Director de Planificación Municipal, dependiente de la Dirección Provincial de Interior y Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, interpuesta por el señor Daniel Horacio **GARCIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.637) quien fuera designado por Decreto N° 816/06, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0290

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
ExpedienteMG-N° 587.718/07.-

LIMITAR, a partir del día 10 de Diciembre de 2007 la designación dispuesta mediante Decreto N° 3738-07, a favor del Doctor Ramiro Manuel **SERANTES** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.302.487) en el cargo de Director General de Convenciones Colectivas Provinciales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

DESIGNAR, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en el cargo de Director Provincial de Interior y Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno del Doctor Ramiro Manuel **SERANTES** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.302.487) conforme los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0291

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Decretos Provinciales Nros. 2817/04 y 776/06.-

DEJANSE SIN EFECTO en todas sus partes los Decretos Provinciales Nros. 2817-04 y 776-06.-

DESIGNANSE como Representante Titular de la Provincia de Santa Cruz ante el Consejo Federal Pesquero al Licenciado Rodolfo Miguel **BEROIZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.547) y como Representantes Alternos Suplentes a los Licenciados Juan Carlos **BRACCALENTI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.777.527) y Liliana **SCIO LI** (D.N.I. N° 10.476.017), respectivamente.-

DECRETO N° 0292

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero de 2008 la renuncia al cargo de Secretaria Técnica - Nivel Dirección - dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Ramona Mirta **VARGA** (D.N.I. N° 16.232.925), quien fuera designada mediante Decreto N° 3372-07.-

DECRETO N° 0293

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE, a partir del día 27 de Diciembre de 2007 la renuncia al cargo de Director de Enlace Interior, dependiente de la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Julio Ceferino **ALAVEDRA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.869) quien fuera designado mediante Decreto N° 1433-06 en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0294

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del año 2008 la renuncia al cargo de Escribana Delegada (Adscripta) de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, Escribana Santos Lérica de Lourdes **MANCILLA** (D.N.I. N° 11.863.604), dependiente del ANEXO: Gobernación - ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno, quien fuera designada por Decreto N° 2793-92.-

DECRETO N° 0295

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del año 2008 la renuncia al cargo de Subsecretario de Recursos Tributarios, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Héctor Horacio **VARGAS** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.772), quien fuera designado mediante Decreto N° 24-03 y confirmado por Decreto N° 759-06.-

DECRETO N° 0296

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año

2008 en el cargo de Subsecretario de Recursos Tributarios, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a la Contadora Pública Nacional Stella Maris **ALDAZ** (D.N.I. N° 14.202.094).-

DECRETO N° 0298

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

LIMITASE, a partir del día 1° de Enero de 2008 la designación dispuesta mediante Resolución MSGG-N° 193-92, a favor del señor Carlos Guillermo **MACIAS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.241) en el cargo de Jefe Departamento Logística, dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero de 2008 en el cargo de Director de Mantenimiento y Logística, dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Carlos Guillermo **MACIAS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.241) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Técnico en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones.-

DECRETO N° 0299

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
ExpedienteMG-N° 587.719/07.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en el cargo de Director de Planificación Municipal, dependiente de la Dirección Provincial de Interior y Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Carlos Horacio **QUIROGA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.402.022) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0300

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Subsecretario de Información Pública y Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Roberto Gustavo **TORRES** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.335).-

DECRETO N° 0301

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ENCARGASE a partir del día 1° de Enero de 2008 la atención de la Dirección Operativa, dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 16, don Gabriel Alfonso **GOMEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.419.336) dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.-

DECRETO N° 0302

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día 27 de Diciembre de 2007 en el cargo de Director de Enlace Interior, dependiente de la Dirección Provincial de L.U. 14 Ra-

dio Provincia de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Gianfranco Luciano CASARIN (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.254.067) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0303

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero de 2008 en el cargo de Coordinadora Provincial de Agenda Pública - Nivel Dirección Provincial - dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales a la señora Ramona Mirta VARGA (D.N.I. N° 16.232.925) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0304

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero de 2008 en el cargo de Director General de Secretaría Administrativa y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Humberto Ramón GOMEZ (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.475.309) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0305

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero de 2008 en el cargo de Director Provincial Auditoría y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Gonzalo Mauricio COELHO (Clase 1967 - D.N.I. N° 14.478.104), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0306

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007 en el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike al señor Luis Horacio OLMOS (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.067.843), en los términos del Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETO N° 0307

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Febrero de 2008 en el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de El Chaltén al señor Jorge Horacio RIGI LUPERTI (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.091.448), en los términos del Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETO N° 0308

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Febrero de 2008 en el cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de El Chaltén al señor Héctor Rubén GONZALEZ (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.267), en los términos del Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETO N° 0309

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.489/07.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año

2008 en el cargo de Jefe Departamento Cultura y Turismo, dependiente de Casa de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación del señor Leandro Eduardo ZULIANI (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.340.957) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0310

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente CPE-N° 629.583/07.-

PROMUEVASE a partir del día 1° de Junio del año 2007 al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en distintos ITEMS del ANEXO: Consejo Provincial de Educación, conforme se detalla seguidamente:

ITEM: Educación Inicial

- **BEJAR**, Miguel Ángel (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.591.217) a la Categoría 22, quien ostentaba la Categoría 17.-

ITEM: EDJA - Polimodal N° 17

- **TAVERNA**, Mercedes (D.N.I. N° 16.688.043) a la Categoría 16, quien ostentaba la Categoría 10.-

A los efectos dispuestos en el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocupan el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo al Artículo 13° de la Ley N° 2952, del presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0311

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente CPE-N° 629.622/07.-

RAIFICAR, en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 439/06, 511/06, 668/06, 870/06, 871/06, 909/06, 910/06, 914/06, 1029/06, 1030/06, 1031/06, 1034/06, 1035/06, 1036/06, 1078/06, 1192/06, 1301/06, 1312/06, 1314/06, 1771/06, 2401/06, 2493/06, 882/07, 884/07, 885/07, 1131/07, 1369/07, 1371/07, 1602/07, 1751/07, 1952/07, 1979/07, 2018/07, 2090/07, 2255/07, 2256/07, 2302/07, 2778/07, emitidas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se designaron a varias personas en diferentes cargos, dependientes del citado Organismo, conforme al siguiente detalle:

- Resolución CPE-N° 0439/06, designación de la docente América GODOY, en el cargo de Directora Provincial de Educación General Básica, dependiente de la Secretaría de Coordinación Educativa, a partir del día 4 de Abril de 2006.-

- Resolución CPE-N° 0511/06, designación de la señora Margarita BORDÓN, en el cargo de Directora General de Personal Docente, dependiente de la Dirección Provincial de Personal, a partir del día 1° de Abril de 2006.-

- Resolución CPE-N° 0668/06, designación del Profesor Sergio René VILLAFANE, en el cargo de Analista Principal Técnico Docente, dependiente de la Dirección Provincial de Educación General Básica, a partir del día 10 de Abril de 2006.-

- Resolución CPE-N° 0870/06, designación de la Profesora Malena Claudia RODRIGUEZ en el cargo de Directora Provincial de Regímenes Especiales, a partir del día 5 de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 0871/06, designación de la Doctora Natalia Andrea OCAMPO, en el cargo de Instructora Sumariante Zona Sur, dependiente de la Dirección General de Sumarios, a partir del día 1° de Mayo de 2006.-

- Resolución CPE-N° 0909/06, designación de la señora Marisa Edith del Valle INFANTE, en el cargo de Secretaria Técnica de Gestión, dependiente de Secretaría General, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 0910/06, designación de la señora María Elena ALVAREZ, en el cargo de Jefe de División Informática y Seguimiento, dependiente de Secretaría General, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 0914/06, designación del docente Domingo Miguel BAIO, en el cargo de Analista Principal Técnico Docente, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 1029/06, designación del señor Frigerio CURI, en el cargo de Jefe de Departamento Escuelas Urbanas, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Edificio Escolar, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 1030/06, designación del señor Fabián Ángel GUIERREZ, en el cargo de Jefe de División Escuelas Rurales, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Edificio Escolar, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 1031/06, designación del señor Oscar FONSECA, en el cargo de Director de Mantenimiento Edificio Escolar, dependiente de la Dirección General de Proyectos Especiales, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 1034/06, designación del docente Héctor Hugo VIVAR, en el cargo de Coordinador General de Educación Técnico Profesional de Nivel Medio, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 1035/06, designación de la docente Mónica JARAMILLO en el cargo de Coordinador General de Formación Profesional, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 1036/06, designación del docente Norberto FORNES, en el cargo de Coordinador General de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 1078/06, designación de la señora María Laura CONTRERAS en el cargo de Directora de Equipamiento, dependiente de la Dirección General de Proyectos Especiales, a partir del día 1° de Junio de 2006.-

- Resolución CPE-N° 1192/06, designación Ad Honorem del señor Carlos ABATE, en el cargo de Director Provincial de Educación Técnico Profesional, a partir del día 1° de Junio de año 2006.-

- Resolución CPE-N° 1301/06, designación de la docente María Cristina ALEGRE, en el cargo de Secretario Técnico de Gestión, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a partir del día 17 de Julio de año 2006.-

- Resolución CPE-N° 1312/06, designación de la docente Graciela BORGIALI, en el cargo de Miembro Titular en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante la Junta de Clasificación de Educación Polimodal, a partir del día 1° de Agosto de 2006.-

- Resolución CPE-N° 1314/06, designación de la docente Ana María ZAMBRANA, en el cargo de Directora General de Despacho, dependiente de la Secretaría General, a partir del día 1° de Agosto de año 2006.-

- Resolución CPE-N° 1771/06, designación del docente Osman Abdallá CHELECH, en el cargo de Director General Regional - Zona Centro, a partir del día 20 de Septiembre de año 2006.-

- Resolución CPE-N° 2401/06, designación de la señora Sandra ALVARADO, en el cargo de Directora de Liquidaciones de Haberes, dependiente de la Dirección Provincial de Personal, a partir del día 1° de Noviembre de año 2006.-

- Resolución CPE-N° 2493/06, designación de la Doctora Patricia Verónica PETRIS, en el cargo de

Directora General de Sumarios, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, a partir del día 1° de Diciembre del año 2006.-

- Resolución CPE-N° 0882/07, designación de la señora Rosa Margarita **BORDON**, en el cargo de Directora de Personal No Docente, dependiente de la Dirección General de Personal Docente, a partir del día 1° de Abril del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 0884/07, designación de la Arquitecta Silvia Viviana **VELAZQUEZ** en el cargo de Directora de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Proyectos Especiales, a partir del día 1° de Febrero del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 885/07, designación de la señora Claudia **AMARALES**, en el cargo de Directora de Control Interno de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a partir del día 1° de Marzo del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 1131/07, designación de:

- señora Silvia Elisabet **CONTRERAS**, en el cargo de Secretaria Técnica de Gestión, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señora Fernanda Anahí **BRION**, en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Privada Administrativa, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señora Mónica Liliana **BARRIA** en el cargo de Jefa de División Mesa de Entrada, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señora Romina Sandra **MORENO** en el cargo de Jefa de Sección Tramitaciones Externas, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señora Sandra Elizabeth **BAHAMONDE**, en el cargo de Jefa de Departamento Imputaciones, dependiente de la Dirección de Contabilidad Presupuestaria, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señora Claudia Marcela **PARDO**, en el cargo de Jefa de División Libramiento de Pagos, dependiente de la Dirección de Contabilidad Presupuestaria, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señor Ariel Gustavo **RAMIREZ**, en el cargo de Jefe División Despacho, dependiente de la Dirección de Contabilidad Presupuestaria, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señora Gabriela Fernanda **BORSETTA**, en el cargo de Jefe de Departamento Cuentas Corrientes, dependiente de la Dirección General de Finanzas, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señora Verónica **VILLARREAL**, en el cargo de Jefe de División Gestión y Portavalores, dependiente de la Dirección General de Finanzas, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señor Ángel Humberto **AMARILLA**, en el cargo de Jefe de División Pagos, dependiente de la Dirección General de Finanzas, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señor Luis Hernán **SANCHEZ**, en el cargo de Jefe de Sección Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección General de Finanzas, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

- señora Elsa **FERRUTTI**, en el cargo de Jefa de Departamento Sueldos, dependiente de la Dirección General de Finanzas, a partir del día 1° de Marzo del año 2007.-

- señor Héctor **SALINAS**, en el cargo de Jefe de División Haberes Oficiales y Privados, dependiente de la Dirección General de Finanzas, a partir del día 1° de Marzo del año 2007.-

- señora Rosana Fernanda **CHIA**, en el cargo de Jefe de Departamento de Fiscalización de Sueldos, dependiente de la Dirección de Control Interno de Sueldos, a partir del día 1° de Marzo del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 1369/07, designación de la Docente Judith Marlene **VARGAS OJEDA**, en el cargo de Secretaria Técnica de Gestión, dependiente de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a partir del día 1° de Marzo del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 1371/07, designación de la señora Sandra **BARBERO**, en el cargo de Jefa de División Informática y Seguimiento dependiente de Secretaría General, a partir del día 28 de Mayo del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 1602/07, designación Doctora Fernanda Valeria **GONZALEZ**, en el cargo de Instructora Sumariante - Zona Sur - Nivel Dirección, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, a partir del día 19 de Junio del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 1751/07, designación de la Docente Palmira Susana **GAETE**, en el cargo de Directora General Regional Zona Norte, a partir del día 1° de Julio de 2007.-

- Resolución CPE-N° 1952/07, designación del señor Javier **CANTIERO**, en el cargo de Jefe de Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección General de Informática para la Gestión, a partir del día 1° de Julio del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 1979/07, designación de la Docente María Celeste **SIRIMARCO** en el cargo de Coordinadora General de Nivel Polimodal, a partir del día 1° de Junio del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 2018/07, designación de la señora Vanesa **VARGAS**, en el cargo de Jefa de División Concurso de Precios y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a partir del día 1° de Julio del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 2090/07, designación de la Docente Gladys **ACOSTA**, en el cargo de Analista Principal Técnico Docente, a partir del día 1° de Agosto del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 2255/07, designación de la señora Nilda **GALLARDO**, en el cargo de Directora de Rendiciones de Cuentas, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a partir del día 1° de Septiembre del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 2256/07, designación de la señora Susana **LEIVA**, en el cargo de Jefa de Departamento Gastos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a partir del día 1° de Septiembre del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 2302/07, designación de la señora Teresa del Carmen **TURRA**, en el cargo de Directora de Proyectos e Impresiones, dependiente de Secretaría General, a partir del día 1° de Septiembre del año 2007.-

- Resolución CPE-N° 2778/07, designación de la Docente Liliana Lujan **ARZUAGA**, en el cargo de Secretario Técnico de Gestión, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a partir del día 1° de Noviembre del año 2007.-

DECRETO N° 0312

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente CPE-N° 628.531/07.-

NÓMBRANSE en Planta Permanente en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación, a los agentes que a continuación se detallan, de acuerdo a las fechas, Agrupamientos y Categorías que se indican:

APARTIR DEL DIA 1° DE ENERO DE 2007

- **BECHER**, Brenda Bettina (D.N.I. N° 17.281.484) - Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, quien se desempeña en la Dirección General de Informática.-

- **TADDEY**, Luis Andrés (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.095.053) - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, quien se desempeña en la Dirección Regional Zona Norte.-

APARTIR DEL DIA 1° DE MARZO DE 2007

- **BALLARDINI**, María Lucrecia (D.N.I. N° 21.411.430) - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, quien se desempeña en la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.-

- **GANDO LFO**, María Alejandra (D.N.I. N° 29.395.579) - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, quien se desempeña en la Escuela Industrial N° 4.-

ESTABLÉSE la rescisión automática de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados por Decretos Nros. 006/07 y que involucran a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° del número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asig-

nada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación y en los ITEMS que correspondan.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por los Artículos 14° de la Ley N° 2952 del Presupuesto año 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0313

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente JP-N° 778.491/07.-

DAR DE ALTA EN COMISIÓN a partir del día de la fecha en el cargo de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones al Personal - Complementos, del Ejercicio 2007, al Personal Policial que se detalla a continuación de acuerdo a las plazas y fechas que en cada caso se indican:

N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Plaza
01	ANGULO, Romina Paola	33.326.619	----	1838
02	CONTRERAS, Daniela Karen Fapuc	33.939.502	----	1839
03	CORTEZ, Jessica Soledad	33.326.770	----	1840
04	FERNANDEZ, Anahí Melina	29.805.035	----	1841
05	MIRANDA, Viviana Alejandra	31.838.477	----	1842
06	RUBILAR, Glen da Soledad	31.795.170	----	1844
07	ROMERO, Kevin Héctor	32.499.341	1986	1845

DECRETO N° 0314

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 211.529/04.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, la renuncia al cargo de Jefa de Secretaría Privada (Nivel División) del Hospital Distrital de Gobernador Gregores, interpuesta por la señora Estela Maris **BARRENECHEA** (D.N.I. N° 27.842.746) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1830-04, sin estabilidad en el empleo.-

DECRETO N° 0315

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 214.058/07.-

DESIGNASE a partir del día 18 de Diciembre de 2007, en el cargo de Director Médico del Hospital Regional de Río Gallegos al Doctor Alberto **CRUZ SEGOVIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.271.481) Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública y en el marco del Artículo 62° de la Ley 1795 y su modificatoria Ley N° 2381.-

DECRETO N° 0316

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MEOP-N° 404.224/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir documentada de su

inversión a favor de la Secretaría de Estado de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma total de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)**, destinado a afrontar los gastos que ocasionará la realización del Evento Deportivo de Rugby Internacional denominado "**TESTMATCH DEL CALAFATE**", organizado por la Subsecretaría de Estado de la Producción conjuntamente con las Subsecretarías de Turismo y de Deportes y Recreación del Ministerio de Gobierno a realizarse en la localidad turística de El Calafate.-

AFECTAR preventivamente, la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Administración (SEP) - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, en la suma de **PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00.-)**, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción, la suma indicada en el Artículo 1º.-

DECRETO N° 0317

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MG-N° 587.736/07.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHO CIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 19.800.526):**

-CALETA OLIVIA	\$ 7.612.000.-
-PICO TRUNCADO	\$ 765.000.-
-RIO TURBIO	\$ 1.369.000.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 731.517.-
-PUERTO DESEADO	\$ 928.352.-
-LAS HERAS	\$ 1.408.245.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 1.064.986.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 1.389.849.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 562.007.-
-PERITO MORENO	\$ 724.288.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 440.262.-
-EL CALAFATE	\$ 1.270.000.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 860.000.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 239.564.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 96.219.-
-COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGOYEN	\$ 135.287.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 80.784.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 26.620.-
-COMISION DE FOMENTO KO-LUEL KAIKE	\$ 96.546.-
TOTAL	\$ 19.800.526.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0318

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MG-N° 587.750/07.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 137.987.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 137.987.-)**, del Ejercicio 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0319

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MG-N° 587.772/07.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 950.000.-)**, del Ejercicio 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0320

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.554/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Estela Maris **BARRENECHEA** (D.N.I.N° 27.842.746) para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0321

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.624/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcos **RADLOVACKI** (Clase 1968 - D.N.I.N° 22.343.362), para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0322

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.136/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Mónica **PERSICO** (D.N.I.N° 21.527.810), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las

normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0323

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.023/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Laura **RUGGERO** (D.N.I. N° 25.900.114), para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0324

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.917/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Daniela **MUÑOZ CALISTO** (D.N.I. N° 18.796.662), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL:

Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0325

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.224/07.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Esther **ROJAS** (D.N.I. N° 21.726.620) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0326

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.804/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Alejandra **CALA** (D.N.I. N° 27.377.094), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0327

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.185/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Adriana Inés **AZZOLINI** (D.N.I. N° 23.829.305), para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0328

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.463/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Olga Susana **DELGADO** (D.N.I. N° 17.987.643), para desempeñarse como Asistente Dental en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0329

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.803/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natividad **GORDILLO** (D.N.I. N° 22.725.981), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0330

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.959/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Susana **SOTO** (D.N.I. N° 25.163.900) para desempeñarse como Administrativa en el Centro Integrador Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Abordaje Territorial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Servicios de Acción Social - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0331

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.801/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Leonardo Matías **PEÑAFIEL** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.958.748), para desempeñarse como Técnico en Prótesis Dental en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0332

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.798/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Sebastián **MARTINEZ** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.931.327) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0333

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.134/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lourdes Concepción **VILLALBA DUARTE** (D.N.I. N° 94.107.130), para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0334

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.465/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Carola **MORENO** (D.N.I. N° 26.065.068), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0335

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.799/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Carla **VEGAFONTI** (D.N.I. N° 25.188.256), para desempeñarse como Auxiliar de Farmacia en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0336

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.529/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Verónica **ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 25.417.818) para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en Nivel Central de ese Organismo, por el período comprendido entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento

to del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0337

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.674/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Lorena **SOSA** (D.N.I. N° 27.500.152), para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0338

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.759/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ricardo Daniel **MAC DOUGALL** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.531.280), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0339

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.778/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ema Alicia **FLORES** (D.N.I. N° 11.543.473), para desempeñarse como Técnica Auxiliar en Cardiología en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0340

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.961/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Fernanda **AYBAR** (D.N.I. N° 34.075.542) para desempeñarse como Administrativa en el Centro Integrador Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Abordaje Territorial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Servicios de Acción Social - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0341

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.673/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Armando Daniel **WEINTRAUB** (Clase 1949 - D.N.I. N° 7.668.629), para desempeñarse como Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Zonal Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0342

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.960/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Vánesa Leonor **GARCIA** (D.N.I. N° 28.075.290) para desempeñarse como Administrativa en el Centro Integrador Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Abordaje Territorial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Servicios de Acción Social - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0343

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 206.478/06.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados y abonados por la señora Isabel Marina **GOMEZ** (D.N.I. N° 16.335.888) en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre del año 2007, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Isabel Marina **GOMEZ** (D.N.I. N° 16.335.888) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° al 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0344

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 214.059/07.-

DESIGNASE a partir del día 18 de Diciembre de 2007, en el cargo de Director Médico Asociado del Hospital Regional de Río Gallegos al Doctor Moisés David **CHICKILLIAN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.876.333) de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública y en el marco del Artículo 62° de la Ley 1795 y su modificatoria 2381.-

DECRETO N° 0345

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.905/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Darío **CEBALLOS** (Clase 1984 - D.N.I. N° 31.062.845), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0346

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.873/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ariadna Gabriela **DIAZ** (D.N.I. N° 29.439.949), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0347

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.022/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con el señor Julián Alberto **MANSILLA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.477.318), para desempeñarse como Médico con especialidad en Otorrinolaringología en el Hospital Regional de Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0348

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.132/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Carolina **BENARROYA** (D.N.I. N° 23.915.389), para desempeñarse como Médica con Especialidad en Pediatría en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento:

to: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0349

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.462/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Hugo Damián **GONZALEZ** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.220.969), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0350

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.186/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Elizabeth **NOVELLO** (D.N.I. N° 27.254.280), para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Co-

rrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0351

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.020/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Adolfo Enrique **COLLAZO** (Clase 1960 - D.N.I.N° 14.468.077), para desempeñarse como administrativo en el Puesto Sanitario Rural de El Chaltén, entre las fechas 1° de Septiembre y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.

DECRETO N° 0352

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.758/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo Ramón **ACOSTA** (Clase 1960 - D.N.I.N° 14.105.933), para desempeñarse como Médico en el Puesto Sanitario de El Chaltén, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0353

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.144/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Maricruz Ivana **FERNANDEZ**

(D.N.I.N° 29.087.802), para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Puesto Sanitario Seccional de Jaramillo, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0354

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.675/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Víctor Alejandro **MUÑOZ** (Clase 1977 - D.N.I.N° 26.149.368), para desempeñarse como Chofer en el Puesto Sanitario Seccional de Jaramillo y Sala de Primeros Auxilios Rural de Fitz Roy, entre las fechas 1° de Octubre y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0737

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N° 0839/04/2007.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Oficio Judicial N° 307 de fecha 24 de Mayo de 2007, y de lo dispuesto del Testimonio de Acuerdo Particionado aprobado con fecha 18 de Mayo de 2007, dictado en autos caratulados: "CATRIAN JUAN S/ JUICIO SUCESORIO" Expediente N° C-5968/95, emanados del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería e Instrucción de Puerto San Julián de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Doctora Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a su cargo, los que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR a nombre de la señora Margarita Florentina SOLIS (DNI N° 10.146.558) el inmueble

identificado como Casa N° 05, Manzana 67 A, correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" (Albarrada Fonavi ID).-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio respecto del inmueble identificado en el párrafo precedente a favor de la señora Margarita Florentina SOLIS (DNI N° 10.146.558).-

NOTIFICAR los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio sito en Pasaje Malvinas Argentinas N° 5 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

RESOLUCION N° 0749

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N° 023.029/219/2007.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 11 - Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE", dispuesta a favor de la señora Corina Beatriz del Carmen CALIVA (DNI N° 14.791.683) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 0232/91, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad - Departamento Tierras y Catastro, al Honorable Consejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la Localidad de 28 de Noviembre para conocimiento de sus Autoridades.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 0750

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N° 043.102/29/2006.-

PRORROGAR el permiso para ausentarse de la vivienda por razones laborales al señor José Luis ALMONACID (DNI N° 23.029.306) y su grupo familiar, adjudicatarios de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 40 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR al señor Horacio Antonio CEBALLOS (DNI N° 18.561.214) a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.5841, con colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados señor José Luis ALMONACID en el domicilio sito en Antártida Argentina N° 1111 de la localidad de 28 de Noviembre, y al señor Horacio Antonio CEBALLOS en el domicilio identificado como Casa N° 40 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 0751

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N°023.550/54/2007.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 83 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PICO TRUNCADO", dispuesta a favor del señor Luis Alberto SOSA (DNI N° 20.935.307) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N°0203/93, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR al Interesado de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en las oficinas de IDUV de Pico Truncado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad - Departamento Tierras y Catastro, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 0752

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N° 20.577/68/2007.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Oficio Judicial N° 579/98 de fecha 04 de Agosto de 1998 en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LAURA BEATRIZ Y OTROS S/DIVORCIO VINCULAR"- Expediente N°981/98, que tramitan ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Minería, de Familia y Minoría a cargo de la Dra. Gabriela Ruata de Leone, Secretaria de la familia y el Menor a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en la localidad de Pico Truncado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 235 correspondiente a la Obra "PLAN 255 VIVIENDAS EN LAS HERAS", a favor de la señora Laura Beatriz RODRIGUEZ (DNI N°22.480.307), de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Septiembre de 1971, de estado civil divorciada, y Natali Rocio VARGAS (DNI N°33.616.768), de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Marzo de 1988, de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Laura Beatriz RODRIGUEZ (DNI N°22.480.307), se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización de la vivienda hasta su cancelación total.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los señores Laura Beatriz RODRIGUEZ (DNI N°22.480.307), Natali Rocio VARGAS (DNI N°33.616.768) y Luis Eduardo VARGAS (DNI N°17.058.375) en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

ADJUNTAR copia del presente instrumento al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y Concejo Deliberante de las Heras.-

RESOLUCION N° 0753

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N°046.426/49/2008.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 28

correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVINEDAS 1 ETAPA EN PUERTO DESEADO", dispuesta a favor de la señora Gilda Gabriela ALTAMIRANO (DNI N° 28.704.720) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N°2808/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada de la términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad - Departamento Tierras y Catastro, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Puerto Deseado para conocimiento de sus Autoridades.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 0754

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N°002.345/08/2007.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N°28 correspondiente a la obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FONAVI EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Haydee del Carmen CABA (DNI N° 12.626.794), dispuesta mediante Resolución IDUV N°0210/87, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la preadjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

EFFECTUAR por intermedio del área Técnica de rigor, la verificación del estado habitacional del inmueble de que se trata.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Pico Truncado, Departamento de Tierras y Concejo Deliberante de esta localidad para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 0787

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N°45.313/51/2007.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR II ETAPA EN PUERTO SANTA CRUZ", dispuesta mediante Resolución N°5010/07, a favor de la señora Cintia Alejandra VIVAR MANSILLA (DNI N° 31.105.410) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la involucrada en el domicilio Casa N° 30 Mza. 141ª - de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ".-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable

Concejo Deliberante de la Localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0806

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N°023.550/61/2008.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 279 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", dispuesta a favor de la señora Jimena Mónica MUÑOZ (DNI N° 18.614.208) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N°0203/93, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR al interesado de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta Ciudad Capital, o en las oficinas de IDUV de Pico Truncado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad - Departamento Tierras y Catastro, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 0807

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N°02.089/18/1997.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en autos caratulados: "ARISMENDI JOSE VALENTIN S/SUCESIÓN AB INT ESTATO" Expediente N° A-20593/04, que se tramitan por ante Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Dos, con asiento en esta ciudad Capital, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

TITULARIZAR al bien inmueble identificado como Casa N° 286 de la Obra: "PLAN 366 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS," a favor del señor José Valentín ARISMENDI (DNI N°16.419.430).-

ADJUNTAR copia certificada del presente instrumento legal al Boleto Compraventa suscripto oportunamente entre las partes.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor José Valentín ARISMENDI, respecto de la vivienda descripta en el Punto 2° de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 0976

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N°050.217/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONESSA., la Licitación Pública IDUV N°49/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RECURSION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO EN JARAMILLO Y FITZ ROY", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.230.419,39.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Orga-

nización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital- Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Jaramillo – Función: Vivienda – Proyecto: “RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO EN JARAMILLO Y FITZ ROY”, del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa. ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0977

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.- Expediente IDUV N°050.219/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 51/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN 28 DE NOVIEMBRE”.-

PREADJUDICAR la Obra: “VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN 28 DE NOVIEMBRE”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 51/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	EDECO S.A.	\$ 2.527.200,00.-
02	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 2.548.850,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDECO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0978

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.- Expediente IDUV N°050.238/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 54/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “MOVIMIENTO DE SUELO PLAN FEDERAL 2 EN PUERTO DESEADO”.-

PREADJUDICAR la Obra: “MOVIMIENTO DE SUELO PLAN FEDERAL 2 EN PUERTO DESEADO”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N°54/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	IACO CONSTRUCCIONES S.A	\$ 8.140.729,95.-
02	JUAN FELIPE GAN- CEDO S.A.	\$ 8.543.436,69.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0979

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.- Expediente IDUV N°050.425/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 73/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN LAS HERAS”.-

PREADJUDICAR la Obra: “VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN LAS HERAS”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N°73/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	FREILE CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 2.704.779,14.-
02	JUAN FELIPE GAN- CEDO S.A.	\$ 2.779.036,56.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.A y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0980

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.- Expediente IDUV N°050.522/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 91/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL Y PAVIMENTO URBANO – 1° ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”.-

DECLARAR NO APTA a la oferta presentada por la Empresa “RODALSA S.A.”, por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR la Obra: “REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL Y PAVIMENTO URBANO – 1° ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N°91/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	ESCARABAJAL ING S.A.	\$ 9.156.750,00.-
02	JUAN FELIPE GAN- CEDO S.A.	\$ 9.273.410,50.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.A y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0993

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2008.- Expediente IDUV N°050.495/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la documentación Técnica que rige el

llamado a la Licitación Pública IDUV N° 85/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N°85/2007, de la Obra: “MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 85/2007 “MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO” CIRCULAR ACLARATORIA N° 7

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 85/IDUV/2007, PARA EL DIA 23 DE MARZO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0994

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2008.- Expediente IDUV N°050.497/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “SALA AUDITORIO EN LOS ANTIQUOS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, Obra: “SALA AUDITORIO EN LOS ANTIQUOS”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 87/2007 “SALA AUDITORIO EN LOS ANTIQUOS” CIRCULAR ACLARATORIA N° 8

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2007, PARA EL DIA 23 DE MARZO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0995

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2008.- Expediente IDUV N°050.585/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 101/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 101/2007, de la Obra: “GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 101/2007 “GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS” CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 101/IDUV/2007, PARA EL DIA 23 DE MARZO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 413

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 415.075/07 (580).-

DESESTIMAR LA DENUNCIA Y PROCEDER AL ARCHIVO de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 373/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 418

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 411.225/06 (390).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 388/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 424

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 412.669/06 (461).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 411/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 425

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.498/07 (781).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 400/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 434

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 401.927/07 (752).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 370/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.696/MEOP/08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1032/08 al señor MICHELIZZI, Mariano Luis, D.N.I. N° 27.627.364, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.837/M.E.O.P./08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

RENOVAR la inscripción de la señorita CASTAÑO, María Guadalupe - DNI 27.027.408, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 569/02, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.114/MEOP/07, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario

rio de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo N° 1029/08 a la señorita PALLONE Anahí Selva, D.N.I. N° 26.616.181, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.838/MEOP/08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo N° 1025/08 a la señorita PRODROMOS Paula Marcela, D.N.I. N° 27.632.250, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.840/MEOP/08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1024/08 al señor WEIGANDT Eduardo Alberto, D.N.I. N° 29.971.010, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Acti-

vidades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.839/MEOP/08, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N°2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1026/08 a la señorita HARDOY Mariana, D.N.I. N°25.130.399, en rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.618/MEOP/08, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo N° 1027/08 a la señorita PRUDHOMME Marina Alejandra, D.N.I. N° 31.635.156, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 403.331/MEOP/93, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/07 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N°2870/07.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 218/93 al señor LOKER Danilo Fernando, D.N.I. N°22.377.214, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL BILINGÜE en los términos del Artículo 8° Inc. a) y 12 del Decreto Provincial N° 1801 y modificatorio Decreto N°2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.619/MEOP/08, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N°2870/07.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 515/01 al señor RISCHMANN Milton Armando, D.N.I. N° 21.878.114, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL en los términos del Artículo 8° Inc. A del Decreto Provincial N° 1801, modificado por Decreto N°2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

INCORPORAR al prestador mencionado en el Artículo anterior en los rubros: GUIA ESPECIALIZADO DE RAFTING Y KAYAC en los términos del Artículo 8° Inc. C, apartado c. 13 y c. 14 del Decreto Provincial N° 1801, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-
Expediente N°406.174/M.E.O.P./02; La Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, La Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1030/08, a la Empresa de Viajes y Turismo "ULTIMO CONFIN" en el rubro: Agentes de Viajes, Sucursal Legajo N° 7689, propiedad de la firma FINVERSSA., con domicilio comercial en calle Libertador N° 1341 - Oficina N° 12, de la Localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 015

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.491/M.E.O.P./2008; La Ley Provincial de Turismo N° 1045; El Decreto Provincial N° 1073.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1031/08 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado "KOI MAHIK", propiedad de la Señora ALVAREZ Dolores Isidra, sito en la calle Capitán Soto N° 3867, de la localidad de El Calafate.

CLASIFICAR con clase "HOTEL" y **CATEGORIZAR** con "1 ESTRELLA", al establecimiento citado en el Art. 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 016

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-
Expediente N°405.620/M.E.O.P./08; La Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, La Ley Provin-

cial de Turismo N°1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1023/08, a la Empresa de Viajes y Turismo "HUENEY VIAJES Y TRAVESIAS" Sucursal Legajo N°12713, en el rubro: Agentes de Viajes, propiedad del Señor Horacio Héctor PINASCO, con domicilio comercial en calle 1° de Mayo 85, "B", de la Localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente N°405.118/MEOP/08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07;

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1028/08 al señor GISERMAN Rubén Alberto, D.N.I. N° 11.027.574, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 411.577/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa ESCODA S.R.L. y/o titular del Dominio EIU-966, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recursos Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 415.323/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ANSALDO FRANCISCO EMILIO y/o titular del Dominio CAV-249, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 407.867/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalentes a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa FERNANDEZ LUIS ALBERTO y/o titular del Dominio BBS-339 y dominio EXP-746, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 411.582/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa MAXICON S.R.L. y/o titular del Dominio FPT-545, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por

faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 409.419/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa GONZALEZ RICARDO LUIS Y OTROS y/o titular del Dominio TDU-275, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 409.414/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa FLORES EDUARDO MANUEL y/o titular del Dominio RXH-900, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 409.764/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS

B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa AZZIOSCAR DOMINGO y/o titular del Dominio EJD-864, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 015

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 415.783/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa DE LUCA PABLO DARIO y/o titular del Dominio EUX-765, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 016

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 415.211/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa HALLIBURTON ARGENTINA S.A. y/o titular del Dominio AKB-613, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Godoy Matamala Telma Marlene en autos caratulados: **"GODOY MATAMALA TELMA MARLENE Y/O GODOY TELMA MARLENE S/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. N° 12.860/07). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2008.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo, por Subrogancia Legal, de la Dra. Bettina R. G. Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en autos **"IBARRETA FAÑANAS, Javier s/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 1-5560/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Javier IBARRETA FAÑANAS D.N.I. N° 13.464.706, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RIO TURBIO, 12 de Febrero de 2008.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° de Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **ROMERO ANTONIO SEGUNDO**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"ROMERO ANTONIO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. R-12217/07.

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO N° 04/08

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. FLORENTINA ARCE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"ARCE FLORENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° A-6.669/07. Publíquese edictos por el término de (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín

Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 05 de Febrero de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 160/07

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. BENICIO LEONIZ SILVA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"SILVA BENICIO LEONIZ S/SUCESION AB -INTESTATO Expte. N° S -6.582/07.** Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 29 de Noviembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial, y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: **"MATIAS ANTONIO y/o MATIAS DO SANTOS PERERA ANTONIO S/SUCESION AB - INTTESTATO"**, (Expte. N° 19.366 /2007), CITA YEMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de **Antonio MATIAS DO SANTOS PERERA**, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 17 de Febrero de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ GARCIA MARIA ESTRELLA S/ SUCESION AB -INTESTATO"**, (Expte. N° 19.455 /2007), CITA YEMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de **MARIA ESTRELLA FERNANDEZ GARCIA**, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 17 de Febrero de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO N° 003

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artícu-

lo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** LOTE N° 13, FRACCIÓN: "A", ZONA DE SAN JULIAN, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "LA ROSA I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=**4.624.116,00 **Y=**2.457.996,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.625.325,00 **Y:** 2.457.727,00 **B.X:** 4.625.325,00 **Y:** 2.460.528,00 **C.X:** 4.619.325,00 **Y:** 2.460.528,00 **D.X:** 4.619.325,00 **Y:** 2.457.727,00.- Encierra una superficie de 1680 Has. 60 a.00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIA:** "MONTE INES". Expediente N° 414.349/CA/07.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 002
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** LOTES N° 42-23, SECCION: "4", ZONA DE CABO BLANCO, **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "NOELIA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.720.684,00 **Y=** 2.644.034,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.720.991,16 **Y:** 2.642.896,62 **B.X:** 4.720.847,39 **Y:** 2.646.610,76 **C.X:** 4.714.186,49 **Y:** 2.646.471,57 **D.X:** 4.714.324,41 **Y:** 2.642.920,82. **EX:** 4.719.660,14 **Y:** 2.642.845,06.- Encierra una superficie de 2.440 Has. 00 a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "CERRO CHAT O" y "EL SACRIFICIO". Expediente N° 405.701/IA/05.-

Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 005
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 7.000 Has. 04 a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.684.500,00 **Y:** 2.512.000,00 **B.X:** 4.684.500,00 **Y:** 2.522.000,00 **C.X:** 4.677.500,00 **Y:** 2.522.000,00 **D.X:** 4.677.500,00 **Y:** 2.512.000,00 - Se encuentra dentro de los **LOTES N° 12 - 13- 18 y 19, FRACCIÓN "B", SECCION: "XII", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CERRO LEON", "SIERRA BLANCA", "LOS PIRINEOS" y "EL TRANQUILO".- Se

tramita bajo Expediente N° 401.400/IA/05, denominación: "SIERRA BLANCA".- **PUBLIQUESE Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 171/07

La Jueza Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "PEREZ JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", (Exp. N° P-6635/07), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor JOSE MARIA PEREZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia. PICO TRUNCADO, Diciembre, 12 de 2007. -

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAMIRO LLANEZA a tomar intervención en autos caratulados: "LLANEZA RAMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. LL-9982/07) bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 21 de Febrero de 2008.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO N° 006/08
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 5.625 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.672.966,30 **Y:** 2.623.400,00 **B.X:** 4.672.966,30 **Y:** 2.635.000,00 **C.X:** 4.665.100,00 **Y:** 2.635.000,00 **D.X:** 4.665.100,00 **Y:** 2.623.400,00 - Se encuentra dentro de los **LOTES N° 18-17-23 y 24, Fracción "B", SECCION: "VI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA LEONA", "EL AGUILA" y "LA GOLONDRINA".- Se tramita bajo Expediente N° 410.238/CA/06, denominación: "AGUILA ESTE".- **PUBLIQUESE Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaría N° 1 se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de ADELA MARIA MARQUESTAU en autos caratulados: "MARQUESTAU ADELA MARIAS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 13038/07.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur" -

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante HECTOR RUBEN BERAMENDI en autos "BERAMENDI HECTOR RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. B-21699/07; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de la Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por un (3) días en el Boletín Oficial y en el L.U. 14.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **PABLO ANTONIO SUAREZ** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SUAREZ PABLO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", (EXPTE. N° S-9972/07).-

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Febrero de 2008.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 812 del 11/12/2007 pasada al folio 1428 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "EL CHOIQUE S.R.L." **SOCIOS:** a) doña Graciela del Carmen FUENTES, argentina, nacida el 28 de Marzo de 1961, divorciada, titular del Documento Nacional de Identidad 14.111.485, comerciante, y don Herrial Nelson ANGELETTI, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad 16.479.948, soltero, ingeniero; ambos domiciliados en Avenida Seguí de la localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut **PLAZO:** 50 años. **OBJEJO:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: **TRANSPORTES:** Transporte de carga, mercaderías generales, transportes de personal, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, alimentos, combustibles, pasajeros, cumpliendo con las respectivas regulaciones nacionales, provinciales y municipales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remol-

ques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- **SERVICIOS DE EMPRESAS PETROLERAS:** Realizar servicios petroleros en general, dentro y fuera del país, construcción y mantenimiento de oleoductos, servicios de saneamiento, limpieza, recuperación, mantenimiento.- La provisión de materiales y/o mano de obra para cualquier otro servicio vinculado o relacionado con la actividad petrolera, en el país en el extranjero, como asimismo para explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía.- **SERVICIOS DE CONTRATACION TEMPORAL:** Podrá dedicarse por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a la intermediación en contratos de trabajo eventual, mediante la prestación de servicio de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de personal, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia, a las empresas o entidades que eventualmente lo requieran. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Esta sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **CAPITAL:** Pesos cincuenta mil.- **ADM. y REP.:** Un gerente socios **CIERRE** 31/10 c/año. **GERENTE:** Graciela del Carmen FUENTES D.N.I. 14.111.485 **SEDE SOCIAL:** Pasaje 2 de Abril N° 1970 de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publica que por Esc. 787 del 03/12/2007 pasada al folio 1386 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada **“SERVICIO MANTENIMIENTO SUR S.R.L.”** **SOCIOS:** a) don Cristian Javier MERINO, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1974, casado en primeras nupcias con Francisca Rafaela SANTILLAN, Técnico Electromecánico, titular del Documento Nacional de Identidad 23.908.785, domiciliado en calle Samiento N°379 de la localidad de Puerto San Julián, y de tránsito en la ciudad de Caleta Olivia; b) don Tomás Alberto VILLARRO EL, argentino, nacido el 24 de Enero de 1975, soltero, Técnico Mecánico, titular del Documento Nacional de Identidad 24.400.067, domiciliado en Mosconi N° 1558 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; y c) don Miguel Horacio DI TULLIO, argentino, nacido el 24 de Junio de 1975, soltero, Técnico Electromecánico, titular del Documento Nacional de Identidad 24.649.585, domiciliado en Ecuador N°937 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; **PLAZO:** 60 años. **OBJETO:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) MINERA: La explotación de minas, canteras y cualquier tipo de yacimiento minerales, compra, venta, importación y explotación de equipamiento para la terminación y saneamiento de los yacimientos, equipos limpiadores de sedimentación para poner los minerales y sus derivados en condiciones de ser comercializados en el país o en el extranjero, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes vigentes en la materia. Prestación de servicios de fletes y mantenimiento de cualquier naturaleza relacionados con la actividad minera.- b) PETROLERA: Realizar servicios petroleros en general, dentro y fuera del país, construcción y mantenimiento de oleoductos, servicios de saneamiento, limpieza, recuperación, mantenimiento de playas de tanques, transporte de personal, cargas líquidas, fluidos y cualquier otro tipo de materiales transportables por medios terrestres marítimos aéreos y servicios de exploración y explo-

tación de pozos. La provisión de materiales y/o mano de obra para cualquier otro servicio vinculado o relacionado con la actividad petrolera. c) PORTUARIA: Mediante la realización de todo tipo de servicios de mantenimiento, transporte, carga, descarga, estibaje, provisión de mano de obra, alquiler de equipos y servicios en general vinculados con la actividad portuaria. Esta sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Toda otra actividad lícita que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto de la sociedad. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- **CAPITAL:** Pesos Sesenta mil.- **ADM. y REP.:** Un gerente socio **CIERRE:** 31/10 c/año. **GERENTE:** Cristian Javier MERINO D.N.I. 23.908.785 **SEDE SOCIAL:** Mosconi N° 1558 de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados **“O YARZUN BARRIENTOS MARIA MARTAS/ SUCESION AB-INTESTATO”** Expediente Nro. O-12.218/07, cita por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur” de esta Ciudad. RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

**EDICTO N° 007
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y PLATA DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** HIDEFIELD ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** LOTE N° 12, **FRACCION:** “A”, **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “ALBERTO II B”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.683.518,00 Y= 2.564.725,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.000,00 Y: 2.560.500,00 B.X: 4.684.000,00 Y: 2.566.000,00 C.X: 4.682.000,00 Y: 2.566.000,00 D.X: 4.682.000,00 Y: 2.560.500,00.- Encierra una superficie de 1.100 Has. 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO Y PLATA DISEMINADO”, **ESTANCIAS:** “LA COVADONGA” Y “LA ARGENTINA”. Expediente N° 414.173/MSA/07.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados **“DECORARTE SRL.” S/CESIÓN DE CUOTAS Y SOCIALES-MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL”, Expte. N° 6297/07 Le tra “D”**, se hace saber que por Escritura No. 335 y 370 pasadas a los folios N° 806 y 879 del 28/8/2007 y 12/09/2007 y E° 472, Fo. 1184 de fecha 24/10/2007, respectivamente, todas autorizadas por la escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial 35, de esta ciudad, los cónyuges de primeras nupcias entre si: Mónica Inés LAINO y Leonardo Franco BUOMPANE, cedieron y transfirieron a favor de los señores Ricardo Alberto PIZARRO MACKENZIE, CUIL 20-92435517-4, chileno, nacido el 09/10/1968, DNI: 92.435.517, comerciante, casado en primeras nupcias con Natalia Cucchiarelli y domiciliado en calle Wilcapugio N° 1408, de esta ciudad; José Luis GRIECO, CUIT 20-17049153-0, nacido el 07/06/1964, DNI: 17.049.153, arquitecto, divorciado de primeras nupcias de Támara Dubini y domiciliado en calle Tucumán N° 160, de esta ciudad y Debora Gabriela OCAMPO, CUIT 27-26123984-7, nacida el 04/10/1978, DNI: 26.123.984, comerciante, soltera y domiciliada en Pasaje Tehuelche No 745, de esta ciudad, ambos de nacionalidad argentina; la cantidad de 700 cuotas sociales valor nominal pesos diez (\$10) cada una, en la siguiente proporción: Ricardo Alberto Pizarro Mackenzie (385) cuotas, 2. José Luis Grieco (210) cuotas y 3. Debora Graciela Ocampo (105) cuotas, que tenían y les correspondían en la Sociedad “DECORARTE SRL.” con domicilio en Río Gallegos, resolviendo los socios modificar los Artículos 1°, 5°, 13° y 14° del contrato social que quedó redactado de la siguiente forma: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL:** La sociedad girará bajo la denominación de “DECORARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y tendrá su domicilio legal en calle Marcelino Alvarez No. 51, de Río Gallegos, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y correspondencias en cualquier parte del país o del extranjero.- **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION:** El capital social se fija en la suma de pesos siete mil (\$7.000) formado por setecientas (700) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: 1. Ricardo Alberto Pizarro Mackenzie, la cantidad de trescientos ochenta y cinco (385) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una; 2. José Luis Grieco, la cantidad de doscientos diez (210) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una y 3. Debora Gabriela Ocampo, la cantidad de ciento cinco (105) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una.- **ARTICULO DECIMOTERCERO:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por José Luis GRIECO, por lo que queda designado como gerente, estando a su cargo el uso de la firma social. Ejercerá sus funciones y su firma obligará a la sociedad.- El gerente depositará en concepto de garantía la suma de pesos mil, en caja de la sociedad”.-

SECRETARIA, 29 de Febrero de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Montero Ricardo S/SUCESION AB-INTESTATO” **Expte. N° M-13196/07.-**

Publíquese en el Diario el “Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2008.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 02/08

La Doctora **GRACIELA RUATA DE LEONE**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría del Menor y la Familia, ambos con asiento en la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados "**LEIVA HECTORES SANTOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° L-6573/2007), **CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR SANTOS LEIVA**, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de **TRES (3) días**, bajo apercibimiento de ley.

PICO TRUNCADO, 5 de Febrero de 2008.-

Dra. GRACIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 008/08
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-

TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A.
UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 7.990 Has. 00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.691.100,00 **Y:** 2.532.950,00 **B.X:** 4.691.100,00 **Y:** 2.549.950,00 **C.X:** 4.684.000,00 **Y:** 2.549.950,00 **D.X:** 4.684.000,00 **Y:** 2.546.550,00 **E.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.546.550,00 **F.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.532.950,00 – Se encuentra dentro de los **LOTES N° 6-7-14 y 15, FRACCION "B", SECCION: "XII" Y LOTES N° 10 y 11, FRACCION: "A", SECCION: "VI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "BAJO PANTANO", "ELPICHE", "BAJO GRANDE", "SANANTONIO" y "LA COVADONGA".** - Se tramita bajo Expediente N° 409.393/MSA/06, denominación: "**SANANTONIO**".- **PUBLIQUESE**- **Fdo. Ing. Claudia LAURLUND** Dirección Provincial de Minería **Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.**-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO 01/08

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, de Pico Truncado, Santa Cruz, Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Uno a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, por subrogancia legal, hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 2007, se modificó la cláusula SEPTIMA de contrato Social de la Sociedad que girará en plaza bajo el nombre de "San Blas S.R.L." y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a) de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **ADENDA CONTRATO:** Entre el Sr. Mario Salinas D.N.I. 7.570.049 y la Sra. Mónica Lucy Baldinelli, D.N.I. 13.524.781, ambos domiciliados en la calle Picadero N° 474 de la Localidad de Los Antiguos, intervienen por si y manifiestan que vienen a realizar una adenda del último párrafo del Artículo SEPTIMO que refiere al gerente de la sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente: **SEPTIMA:** la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por los socios, con firma conjunta, individual o indistinta, según determinen

los socios, quienes durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, y realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad; quedándoles prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, ni afianzar obligaciones de terceros del tipo que fuere, salvo acuerdo previo. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que se encuentren en la órbita de su objeto social, entre ellos operar con toda especie de bancos nacionales o extranjeros de naturaleza pública o privada y demás instituciones de crédito del tipo que fuere, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, cobrar y percibir, celebrar contratos de seguros, constituir o enajenar derechos reales y cancelar los total o parcialmente, en consecuencia realizar todos los actos comerciales o jurídicos necesarios a su objeto sin limitación alguna. Se elegirá un gerente de la sociedad y la duración en el cargo será de tres años y podrá ser reelecto. A fin de administrar la sociedad se eligen como gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. Mario Salinas D.N.I. 7.570.049.-

PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre progresiva Km. 208 a KM 224", ubicada en "Ruta Provincial N° 1, Km. 107 Dpto. Güer Aike, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín", ubicada en "Ruta Provincial N° 1, Km 107 Dpto. Güer Aike, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo Hidrocarbúrico Ea. Fabiola 4", ubicada en "Area La Terraza, Localidad La Terraza, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Marzo del corriente año.

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo Hidrocarbúrico La Regalona x-3", ubicada en "Area San Cristóbal, Localidad San Cristóbal, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Marzo del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 19 de Marzo de 2008 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2007.
3. Retribución de Directores y Síndico.
4. Distribución de utilidades.
5. Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
6. Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
7. Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 17 de Marzo de 2008.-

Sr. O MAR R. ALVAREZ
Presidente
MEPRISA S.A.

P-2

CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 14 de Marzo de 2008 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos,

calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria, a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Causa del llamado a asamblea fuera de plazo.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2007.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 6) Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-3

NOTIFICACION C.P.E.

NOTIFICACION A: STELLA MARIS ARAYA

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, notifica por este medio a la Señora Stella Maris ARAYA de la Resolución N° 230/08 de fecha 12 de Febrero de 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, la que textualmente expresa: "Visto: El Expediente N° 623.780-CPE/06; y **CONSIDERANDO:** Que por Resolución N° 1710 de fecha 18 de Septiembre de 2006, emanada de la Presidencia de este Organismo, se Instruye Sumario Administrativo Docente, a la Sra. Stella Maris ARAYA, dependiente de la EDJA-Polimodal N° 17, de esta ciudad, por presunto abandono de servicios; Que en el marco

de la investigación realizada se acreditó el cargo de abandono de servicios, con lo cual interrumpió el vínculo laboral sin causa legal justificada; Que obran conclusiones finales previstas por los Artículos 85°, y 92°, del Reglamento de Investigación Sumarial, Dictamen N° 005/08 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Dictamen N° 20/07 de la Junta de Disciplina en tal sentido; Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 2411; **LAVOCAL AC DE LAPRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°:** ATTRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA por abandono de servicios a la docente Stella Maris ARAYA (D. N. I. N° 20.845.964), dependiente de la EDJA- Polimodal N° 17, de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **-ARTICULO 2°:** APLICAR a la docente Stella Maris ARAYA, lo estipulado en el Artículo 54°)- Inciso g) de la Ley 14.473- Estatuto Docente- CENSANTIA, por el término de CINCO (5) años con más la accesoria establecida en el Artículo 1°)- Apartado I- Inciso 2)- Punto e) del Decreto N° 2109/84. **- ARTICULO 3°:** NOTIFICAR a la interesada por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos. **- ARTICULO 4°:** REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación respectiva, Junta de Disciplina, Dirección General de Sumarios, Dirección de Control Interno de Sueldos Dirección Provincial de Personal. **-ARTICULO 5°:** TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, cumplido ARCHIVESE. **-** Firmado: **ELSAB.ALONSO Vocal por el Ejecutivo y SONIAD.PLEICH Secretaria General.**

Dra. LILIA IRMA GODOY SCHMID
Asesora Letrada
Consejo Provincial de Educación

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4158

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0297.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0275-0276-0277-0278-0279-0280-0281-0282-0283-0284-0285-0286-0287-0288-0289-0290-0291-0292-0293-0294-0295-0296-0297-0298-0299-0300-0301-0302-0303-0304-0305-0306-0307-0308-0309-0310-0311-0312-0313-0314-0315-0316-0317-0318-0319-0320-0321-0322-0323-0324-0325-0326-0327-0328-0329-0330-0331-0332-0333-0334-0335-0336-0337-0338-0339-0340-0341-0342-0343-0344-0345-0346-0347-0348-0349-0350-0351-0352-0353-0354.- Págs. 1/10

RESOLUCIONES

0737-0749-0750-0751-0752-0753-0754-0787-0806-0807-0976-0977-0978-0979-0980-0993-0994-0995/IDUV/08.- Págs. 10/12

DISPOSICIONES

413-418-424-425-434/DPCel/07-004-005-006-007-008-009-010-011-012-014-015-016-013/ST/08-007-008-009-010-011-012-014-015-016/DPT/08.- Págs. 13/16

EDICTOS

GODOY MATAMALA TELMA Y/O GODOY TELMA- IBARRETA FAÑANAS- ROMERO- ARCE- SILVA- MATIAS ANTONIO Y/O MATIAS DOS SANTOS- FERNANDEZ GARCIA- ETO. N° 003-002 (MANIF. DESC.)- ETO. N° 005 (REG. CATEO)- PEREZ- LLANEZA- ETO. N° 006 (REG. CATEO)- MARQUESTAU- BERAMENDI- SUAREZ- EL CHOIQUE S.R.L.- SERVICIO MANTENIMIENTO SUR SRL- OYARZUN BARRIENTOS- ETO. N° 007 (MANIF. DESC.)- DECORARTE SRL- MONTERO- LEIVA- ETO. N° 008 (REG. CATEO)- SANBLAS SRL.- Págs. 16/19

AVISOS

SMA/CONST. DE UN LOOP PARALELO AL GASODUCTO GRAL. SAN MARTIN KM 208- CONST. DE UN LOOP PARALELO AL GASODUCTO GRAL. SAN MARTIN KM 107- PERF. DE POZO HIDROCARBURIF. EA. FABIOLA 4- PERF. DE POZO HIDROCARBURIF. LA REGALONA X 3.- Pág. 19

CONVOCATORIAS

MEPRISA S.A.- ESTANCIAS DE PATAGONIA SA.- Págs. 19/20

NOTIFICACION

CPE/SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA SRA. STELLA MARIS ARAYA.- Pág. 20

LICITACION

001MGG/08 (PRIMER LLAMADO).- Pág. 20

LICITACION

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTACRUZ

LICITACION PUBLICA N° 001/2008 (PRIMER LLAMADO).

MOTIVO: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION AULAS ESCUELA E.G.B. N° 18 DE GOBERNADOR GREGORES".-

PRESUPUESTO: \$ 365.000,00.-

FECHAY HORADE LA APERTURA: 17 DE MARZO DE 2008, ALA HORAS 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: TRES MIL (\$ 3.000,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, T.E-FAX: 02962-491093 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. N° 110" (Dto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras.mgg@hotmail.com (9311) - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN

OFICIAL IMPRENTA

Telefax (02966) 436885-

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepción tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-